

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N.º17 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE 2026.

En Villarrica, transcurrido 23 días del mes de abril 2026, siendo las 16:00 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Extraordinaria N.º 17 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

RONAL SEIFFERT AGUILERA
JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARAIVA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal Titular Sr Néstor Fernando Burgos Riquelme y la Secretaria de Actas Srta. Sandra Garcés Torres.

I. TOMAR ACUERDO ORDENANZA EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS A TRAVÉS DE MECANISMO DE COBRO TARIFARIO EN LA COMUNA DE VILLARRICA.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, Quisiera, en primer lugar, formular una aclaración respecto a esta convocatoria. El pasado viernes celebramos la sesión ordinaria de concejo, y mi comprensión fue que se convocaría a una sesión de comisión. ¿Recuerdan que lo abordamos en dicha instancia? Mantuve esa convicción. Por consiguiente, al ser informado hoy sobre esta sesión extraordinaria, experimenté sorpresa. Anoche, al revisar la tabla, consulté al respecto y se me indicó que correspondía a una sesión extraordinaria. Mi entendimiento previo era que se llevaría a cabo primero una sesión de comisión y, subsecuentemente, programaríamos la sesión extraordinaria del concejo, dado que esta materia requería análisis previo en comisión. Solicito me aclaren si incurro en un error, puesto que esa fue mi comprensión y, además, no me encontraba con disponibilidad para esta tarde. Inicialmente, cuando la administradora subrogante me comunicó que se trataba de una comisión, manifesté mi conformidad; no obstante, al percatarme de que se trataba de una sesión extraordinaria del pleno, mi presencia resultaba obligatoria. Por ende, no tenía contemplada esta sesión en mi agenda, basándome en lo acordado el día viernes. Les solicito que me clarifiquen cuál fue su interpretación de los hechos o cómo se procedió, ya que, reitero, mi entendimiento fue que primero procedía la comisión y luego el concejo pleno.

Concejal Sr. Mauricio Torres, Señor Alcalde, concuerda plenamente con su postura; la ordenanza en cuestión debe ser sometida primero a revisión en comisión.

Concejal Sr. Roberto Lagos, Efectivamente, señor Alcalde . Al no tratarse en dicha instancia, recibimos la citación para esta sesión extraordinaria, y los antecedentes nos fueron



remitidos al día posterior. Resulta complejo convocar a una comisión careciendo de los antecedentes y bases fundamentales para el análisis. Nos encontramos en una situación de incertidumbre. Solicito que el Secretario Municipal, don Néstor Burgos, nos esclarezca directamente cómo se gestó esta situación y cuáles fueron los términos de la redacción acordada aquel día.

Secretario Municipal, Sr. Néstor Burgos. En dicha oportunidad, se deliberó sobre la posibilidad de realizar tanto una comisión como, eventualmente, una sesión extraordinaria, considerando la proximidad de los días festivos y las celebraciones pertinentes. Lo recuerdo con claridad, y dicha afirmación puede corroborarse mediante el registro de audio o el acta que actualmente se encuentra en fase de redacción. La discusión central versó sobre la sesión de concejo y se evaluaron las fechas posibles. Se consideró la mañana de hoy, la cual ya estaba destinada a la comisión de seguridad pública. Para la jornada vespertina, se planteó sesionar el día martes, pero se desestimó por considerarse un plazo excesivamente exiguo. Sin embargo, se acordó explícitamente la realización de una sesión extraordinaria de concejo

Concejales Sr. Hermes Medina, Yo también interpreté que la sesión de hoy ostentaba carácter extraordinario y que el propósito era mantener la ordenanza precedente. Esta inquietud la manifesté formalmente durante la sesión de concejo anterior, lo cual consta en las grabaciones, inquiriendo si se sostendría la misma normativa o si se propondría una nueva. Inclusive, durante el segmento de puntos varios, reiteré mi consulta sobre el destino de la ordenanza, sin obtener respuesta alguna. Existía una incertidumbre generalizada y, en ningún momento de aquella jornada, se aludió a la formulación de una nueva ordenanza.

Concejales Sr. Raúl Landini, Es suficiente con dar lectura al encabezado de la presente convocatoria, la cual estipula: "Néstor Burgos Riquelme, Secretario Municipal del Concejo, saluda con especial atención a los señores concejales y, de acuerdo a la Ley 18.695, artículo 84, inciso 3, por expresa disposición del alcalde hago llegar la convocatoria". ¿Sobre qué bases estamos dialogando? Es evidente que usted, señor Secretario, nos remitió esta convocatoria. ¿Por qué el documento asevera que usted la remitió por mandato? Como mencioné, mi comprensión fue clara respecto a la naturaleza de la sesión. No obstante, le ruego me aclare un punto, señor Alcalde: ¿Convocó usted a esta sesión de concejo? De no ser así, esta situación carece de la seriedad requerida. Le pregunto directamente: ¿Usted convocó a esta sesión?.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete No, este documento me fue presentado; la tabla me la expuso la señorita Paulina Lavado.

Concejal Sr. Raúl Landini, Comprendo, pero el texto indica textualmente: "por expresa disposición del alcalde hago llegar la convocatoria". ¿A quién corresponde la autoría? ¿A usted, señor Secretario?.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, Es correcto, pero la redacción de este documento no es de mi autoría; es elaborada por la Secretaría Municipal en conformidad con el acuerdo suscrito el día viernes en la sesión de concejo. Yo no redacté este instrumento. A mi oficina llegan todas las tablas....

Concejal Sr. Raúl Landini, Permítame, ¿qué establece el artículo 84, inciso 3 de la normativa? Dictamina que recae en la figura del Alcalde, en su calidad de presidente del Concejo Municipal, la facultad de convocar a las sesiones. Si usted no ha efectuado dicha



convocatoria al Concejo Municipal, ¿cuál es el propósito de nuestra presencia aquí? Tengo responsabilidades ineludibles que atender. Solicito su venia, señor Alcalde.

Administradora Municipal (S) Paulina Lavados, Muy buenas tardes a todos los presentes. Deseo efectuar una aclaración pertinente a esta controversia. Estimo que la situación acontecida obedece a una confusión exenta de mala fe. Mi comprensión, derivada de la última sesión de concejo en la cual estuve presente, fue que procederíamos a constituir una comisión destinada a analizar la materia y a evaluar posibles vías para preservar la continuidad laboral de los trabajadores implicados en la problemática de la ordenanza. ¿Qué sucedió el día en que se despachó la tabla a los miembros del concejo? Recibí la comunicación de dos concejales y, con uno de ellos, acordamos sostener una reunión presencial al día siguiente en las dependencias de la Secretaría Municipal, a la cual también asistió el concejal Lagos. Mi intención expresa fue sostener dicha reunión para esclarecer la situación. Al presentarnos y dialogar con la funcionaria Sandra, ella indicó categóricamente que, conforme al desarrollo de la sesión y respaldada por el registro de audio, el propio concejo propuso examinar esta materia en una sesión de índole extraordinaria. Tras esto, el concejal comprendió la situación, nos retiramos, y procuramos dar continuidad al trámite tal como se había despachado, al menos desde mis facultades. Posteriormente, el texto fue distribuido sin nuestro conocimiento detallado. Como es de su conocimiento, habitualmente es la Secretaría Municipal el órgano encargado de emitir las convocatorias.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, Por mi parte, y asumiendo que existía un acuerdo previo del concejo, tal como lo menciona el Secretario Municipal, di por hecho lo pactado el viernes pasado. No obstante, mantenía la certeza de que procedía instaurar una comisión en primer lugar. Reitero mi convicción de que la aprobación de este instrumento requiere inexorablemente de un análisis previo en comisión. Al recibir la documentación por la tarde en mi oficina, y ante la gran cantidad de antecedentes, consulté a la administradora subrogante sobre el estado del trámite y le pregunté si se había llevado a cabo la sesión de comisión. Ante su respuesta negativa, le expresé que mi expectativa era que se realizara la comisión durante la jornada de hoy. Como pueden observar, se produjo una confusión sustancial en torno a la obligatoriedad del trámite en comisión. Esta materia ya había sido objeto de deliberación y, consecuentemente, rechazada por el concejo, decisión a la cual me sumé. Por ende, reinstalar la discusión bajo los mismos términos, conociendo de antemano nuestra postura colectiva —particularmente en lo referente a la imposición de multas, inciso que fue unánimemente rechazado—, resulta improcedente. ¿Consideran razonable reabrir un debate sobre una materia ya resuelta por este cuerpo colegiado, específicamente en lo relativo a las multas?. Estimo que no es pertinente. Dicho acuerdo es firme y las posturas no experimentarán variaciones, ¿comprenden el punto?.

Concejal Sr. Raúl Landini, Considero que existe consenso respecto a que el fondo de la materia requiere ser evaluado en comisión. Sin embargo, manifiesto mi profunda preocupación y solicito que, en lo sucesivo, se observe estrictamente lo mandado por el artículo 84 de la ley: las sesiones extraordinarias deben ser convocadas por el Alcalde y no por el Secretario Municipal, máxime considerando el tenor de las discusiones previas en este concejo. Además, es menester señalar que no existió una votación expresa ni el quórum necesario para formalizar una convocatoria. En consecuencia, se asume una situación que excede abiertamente las facultades normativas de la Secretaría Municipal. Esta irregularidad me genera inquietud y exijo que sea revisada para prevenir su reiteración.



Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete. Según lo expuesto por el Secretario Municipal, él procedió basándose en su interpretación de los acuerdos adoptados en la sesión, y la redacción se ajustó a dicho entendimiento. Estimo imperativo revisar los procedimientos de redacción de acuerdos al término de cada sesión. No pongo en duda que el Secretario transcribió fielmente su percepción de lo discutido; no obstante, mi intervención inicial aludió a la formación de una comisión para examinar este asunto, dado que es una materia recurrente en este concejo y manifestamos nuestra total disposición a participar.

Concejal Sr. Raúl Landini, Ruego me disculpen, permítanme efectuar una precisión. Con el debido respeto, señor Secretario, considero que este debate debe circunscribirse exclusivamente a los miembros del concejo. Este cuerpo colegiado está integrado por los concejales y el Alcalde en calidad de presidente; la función de la Secretaría Municipal se limita a la toma de actas. Solicito, señor Alcalde, que pongamos orden en la materia que estamos debatiendo. Personalmente, apreciaría escuchar la argumentación del Secretario Municipal, dada su vasta experiencia y conocimientos, a fin de que nos proporcione directrices para evitar que estas anomalías se repitan, especialmente considerando que en más de un año de gestión no habíamos enfrentado una situación similar.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, Pido disculpas, pero más que emitir una opinión técnica, debo aclarar que la tabla es elaborada por la Secretaría Municipal a partir de la información provista por las diversas unidades. Dicha tabla es remitida a la administración municipal —en esta coyuntura, a la señorita Paulina como administradora subrogante—, quien, en conjunto con el Alcalde, evalúa la pertinencia de los temas propuestos y decide su inclusión. Únicamente tras la rúbrica del Alcalde procedemos con el envío. En otras palabras, no estoy arrogándome atribuciones de las que carezco para convocar sesiones de concejo por iniciativa propia; eso es lo que intento clarificar. Así se procedió igual en esta ocasión.

Concejal Sr. Raúl Landini, En ese sentido, con la venia del señor Alcalde y de los colegas presentes, y con el debido respeto hacia usted, don Pablo. El Secretario Municipal nos indica que este documento fue sometido a su revisión, que usted constató su redacción, y que, con posterioridad, se nos convocó con el propósito de aprobar un articulado que incluye sanciones económicas. ¿Bajo qué parámetros se aprobó dicho filtro?

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete. Habitualmente, la totalidad de las tablas correspondientes a las sesiones ordinarias me son remitidas por la administración municipal para evaluar nuestra conformidad con los temas propuestos, y se me presentan con un día de anticipación a su distribución. En esta ocasión, al tratarse de una sesión extraordinaria, la administradora subrogante me notificó sobre la reunión y depositó la documentación respectiva el día de ayer. Procedí a su revisión durante la noche, analicé los puntos de la tabla y surgió mi interrogante sobre si el tema había surtido su trámite en comisión. No tenía objeción alguna en convocar la sesión, siempre y cuando se hubiese cumplido con dicho requisito. Al informármese que no había pasado por comisión, instruí: "Procedan a conformar la comisión en primer lugar el día jueves, y posteriormente determinaremos la fecha de sesión del pleno para evaluar la propuesta emanada de dicha comisión". El inconveniente radica en la recepción tardía de los antecedentes; la citación a comisión solo procede una vez que se cuenta con la documentación pertinente para su estudio y posterior coordinación con los equipos técnicos. Es materialmente imposible proceder de otra forma. Sin embargo, debemos concordar en que, efectivamente, se dialogó sobre la realización de una comisión, trámite que, a mi juicio, era ineludible. Si la



intención de esta sesión era someter a votación la materia, debió ser sobre la base de una propuesta formal de la comisión.

Concejal Sr. Raúl Landini Señor Alcalde, el propósito aquí no es establecer responsabilidades de índole administrativa ni aplicar sanciones. El objetivo es establecer categóricamente que esta convocatoria fue improcedente. Por consiguiente, ¿qué objeto tiene nuestra permanencia en esta sala? Sugiero que clausuremos la presente sesión, procedamos a convocar a la comisión respectiva y demostremos el debido respeto por el tiempo de todos los intervinientes. Mi asistencia a esta sesión tenía como única finalidad solicitar la citación de la comisión en los plazos adecuados, para prevenir un debate estéril, dado que es inviable retrotraer un acuerdo ya adoptado por este cuerpo colegiado respecto a la aplicación de multas, siendo este el aspecto de mayor complejidad para alcanzar consenso. Por lo tanto, considero que esta instancia carece de sentido y venía expresamente a proponer la calendarización de reuniones de comisión.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete. Por supuesto. Lamento la ausencia del director titular, don Enrique, debido a su licencia médica, pero el equipo técnico se encuentra plenamente capacitado para exponer los antecedentes en comisión en el momento en que ustedes lo determinen.

Concejal Sr. Roberto Lagos Con su autorización, señor Alcalde. En cuanto a la pertinencia de trasladar el asunto a comisión, debo señalar que ambas propuestas de ordenanza presentan un articulado sustancialmente idéntico, con variaciones menores referentes al tonelaje de los vehículos autorizados para estacionar. El núcleo del debate es determinar si el impago del servicio otorga o no el derecho a cursar infracciones. Esta materia no reviste una complejidad tal que justifique su derivación a una comisión e impida su abordaje en sesión de pleno. En esencia, nos encontramos ante una disyuntiva de carácter político: ¿Concuerdan o no los miembros de este concejo en dotar de herramientas para infraccionar a los usuarios que evadan el pago del estacionamiento concesionado?. No existe otro matiz subyacente que justifique tratarlo bajo reserva en una comisión. Es un tema de notable simplicidad y de carácter público; la ciudadanía nos está escuchando. No observo la utilidad de dilatar la resolución mediante una comisión de escasos minutos en lugar de debatir el asunto abiertamente en esta instancia. Desconozco qué nivel de secretismo podría requerir este tema en comisión; a mi juicio, absolutamente ninguno.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete No obedece a una voluntad de secretismo, concejal. Se fundamenta en la necesidad de analizar en profundidad la propuesta alternativa formulada por la Dirección de Tránsito respecto al cuerpo de la ordenanza. Si el cuerpo colegiado considera factible resolverlo en escasos minutos, estoy en plena disposición. He manifestado mi postura con total claridad desde el inicio del proceso, y nuestra votación previa reflejó un rechazo unánime a la aplicación de multas por impago. Si el propósito es someter a votación dicho punto específico, procedamos a votarlo y demos por concluido el asunto.

Concejal Sr. Raúl Landini Con el mayor de los respetos hacia mi colega, en mi calidad de presidente de la comisión, considero que su planteamiento constituye un intento de imponer una agenda o de predeterminedar las posiciones de los miembros del concejo previo al análisis técnico. Antes de emitir juicios o evaluar propuestas, es procedente analizar la experiencia comparada de otras municipalidades, los resultados de la gestión a nivel nacional e internacional, y la evidencia proveniente de referentes en políticas públicas referentes a la



concesión de espacios de uso público. Desde mi perspectiva, omitir este proceso representa una subestimación de nuestras funciones e impone una dirección que no refleja necesariamente la pluralidad de nuestros representados. Cada integrante de este concejo representa a un sector de la ciudadanía y, en nuestro conjunto, encarnamos la voluntad popular. Consecuentemente, el trabajo de comisiones ostenta un carácter colegiado y su esencia radica en el diálogo y la escucha activa. Por ello, señor Alcalde, aspiro a que cada convocatoria a comisión se erija como un espacio para recepcionar las observaciones de nuestros colegas. Es altamente probable que existan antecedentes técnicos que yo desconozca y que usted deba aportarme, y de manera recíproca. Es a través de esta dialéctica que enriquecemos el debate y sentamos las bases para adoptar decisiones prudentes, que es precisamente lo que la ciudadanía demanda de nuestra gestión.

Concejal Sr. Roberto Lagos. Si me autoriza a realizar una breve precisión, señor Alcalde. Valoro la elocuencia de las palabras del colega y reconozco su validez argumentativa; no obstante, debo recordar que ya desarrollamos una comisión en primera instancia. En dicha oportunidad, contamos con su presencia, la del concejal Medina, del concejal Torres y del Director de Tránsito. Sostuvimos una reunión en estas mismas dependencias, en la cual se revisó, analizó y desglosó exhaustivamente la primera versión de la ordenanza. Considerando que la diferencia entre la primera y la segunda versión radica en la modificación de un único artículo, es innegable que dispusimos del espacio de deliberación y participación requerido.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete Los espacios de participación no se agotan tras una única intervención. Si nuestra responsabilidad es administrar la comuna en conjunto con ustedes, debemos proveer las facilidades inherentes al trabajo de las comisiones. En todo momento hemos garantizado la disponibilidad del equipo técnico municipal para apoyar estas labores; es una instrucción permanente y no admite discusión alguna. Sin embargo, en el escenario actual, ante la existencia de una propuesta técnica divergente, se torna imperativo que la comisión proceda a su evaluación para, posteriormente, elevarla al pleno con la mayor celeridad posible y adoptar una resolución definitiva. A lo anterior se suma la inminencia de los plazos legales, los cuales se encuentran próximos a expirar. Cabe destacar que esta administración no ejerce presión alguna sobre el concejo ni sobre sus comisiones; ustedes gozan de plena autonomía para autoconvocarse según lo estimen conveniente. Mi convicción es que la trascendencia de este tema justifica plenamente su tratamiento en comisión, máxime considerando el grado de controversia pública que ha suscitado y la inconveniencia de prolongar la espera. La ciudadanía legítimamente cuestiona la demora en la toma de decisiones sobre una materia que hemos debatido por más de dos meses en este concejo, agravada por un proceso de licitación que ha presentado fluctuaciones y complejidades considerables en su ejecución. Es prioritario otorgar un cierre a este capítulo, lo cual demanda voluntad resolutoria por parte de todos los involucrados. Tiene la palabra el concejal Beltrán.

Concejal Sr. Jaime Beltrán: Muchas gracias, señor Alcalde. A título personal, deseo extender mis disculpas a los ciudadanos y trabajadores presentes en calidad de asistentes a esta sesión. A lo largo de mi trayectoria he participado en numerosas sesiones de concejo y, francamente, considero que la presente no ha sido la más decorosa, ni en su génesis ni en su desarrollo. No obstante, guardo la esperanza de que el desenlace alcance los estándares de idoneidad requeridos, depositando mi confianza en el liderazgo que usted, señor Alcalde, ha ejercido durante su vasta trayectoria en la Ilustre Municipalidad de Villarrica. Me dirijo también a mis colegas concejales para subrayar que, independientemente de los acuerdos que se materialicen o se pospongan en la presente jornada, el marco de nuestras deliberaciones debe



estar regido irrestrictamente por el respeto mutuo. Es evidente que albergamos visiones divergentes respecto a esta materia, pero la transparencia debe ser el principio rector, especialmente al abordar discusiones de esta naturaleza. Mi posición personal favorecía la adopción de una resolución durante la presente sesión. Ejercicio un mandato de representación y mi deber ineludible es concurrir a las sesiones a las que soy formalmente convocado. La periodicidad de nuestras sesiones mensuales no es de una frecuencia tal que justifique objeciones por exceso de convocatorias; considero pertinente realizar esta ponderación. Debemos tener presente que no somos los únicos actores en esta sala; nos acompaña personal técnico de la Dirección de Tránsito —supliendo la ausencia justificada de su director titular— y un significativo contingente de trabajadores del sistema de parquímetros. Reitero mi total disposición a debatir y contrastar mis argumentos de manera fundamentada con mis colegas, quienes ostentan igual legitimidad representativa. Sin perjuicio de lo anterior, si la decisión mayoritaria se inclina por no someter el punto a votación en esta jornada, señor Alcalde, solicito encarecidamente que, al menos, brindemos algún grado de certeza jurídica y laboral a las familias que hoy enfrentan esta situación de extrema vulnerabilidad. Finalmente, deseo expresar mi más profundo respeto por los profesionales de la Secretaría Municipal. Su labor trasciende la mera transcripción de actas; es un trabajo arduo y constante. Por tal motivo, exijo que se observe el máximo respeto hacia la figura del Secretario Municipal. Formulo esta petición a título personal, sin ánimo de agravio ni interpelación hacia ningún miembro, pero bajo la firme convicción de que es fundamental salvaguardar las formas y el decoro de esta corporación. Muchas gracias, señor Alcalde.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete Agradezco su intervención, concejal. La moción en curso propone la convocatoria a una sesión de comisión. No obstante, la tabla de la presente sesión contempla dos puntos, siendo enteramente factible someter a tratamiento el segundo punto en esta misma instancia. Propongo que adoptemos formalmente un acuerdo para retirar el punto número uno de la tabla, en estricto rigor procedimental, toda vez que su exclusión requiere el asentimiento de este cuerpo colegiado. Solicito el pronunciamiento del concejo respecto a la propuesta de retirar el punto uno de la tabla y proceder exclusivamente al análisis y recepción de información estipulados en el punto dos.

Concejal Sr. Mauricio Torres, Ruego me aclaren, ¿qué implicancias jurídicas conlleva la expresión "bajar el punto uno de la tabla"? ¿Significa su retiro definitivo?

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, Efectivamente, implica su retiro formal de la presente tabla. Indica que, luego de discutirse que no tenía sentido volver a votar un punto relativo a las multas, ya resuelto previamente y sin haber pasado nuevamente por comisión, propone retirar el Punto 1 de la tabla.

A continuación, se toma la votación:

- | | |
|------------------------------|----------------|
| • Ronal Seiffert: | Aprueba |
| • Concejal Beltrán: | Aprueba |
| • Concejal Medina: | Aprueba |
| • Concejal Torres: | Aprueba |
| • Concejal Landini: | Aprueba |
| • Concejal Lagos: | Aprueba |
| • Alcalde Sr. Astete: | Aprueba |



(558) El Concejo Municipal por unanimidad retirar de la tabla “Ordenanza Explotación de Estacionamientos a través de mecanismo de cobro tarifario en la Comuna de Villarrica”.

II. INFORMAR LA MODALIDAD O FIGURA LEGAL A IMPLEMENTAR PARA RESGUARDAR LA CONTINUIDAD DE LA CONCESIÓN Y SITUACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES.

Ingeniero de Transito Sr. Sebastián Herrera, expone que se evaluó realizar un trato directo con la actual empresa operadora para extender temporalmente el servicio por uno o dos meses, con el fin de asegurar la continuidad operativa y laboral de los trabajadores. Sin embargo, señala que la empresa rechazó la propuesta por considerar que mayo y junio corresponden a meses de baja actividad que le generarían pérdidas económicas. Agrega que la empresa presentó como alternativas extender el servicio hasta el 28 de febrero del próximo año o ser eximida del pago mensual de la concesión.

Directora Jurídica Srta. Paulina Lavado, señala que. el contrato ya había agotado su única prórroga y que el trato directo propuesto constituía una medida excepcional que la empresa no aceptó. Añade que extender el contrato hasta el 28 de febrero sería ilegal y podría generar responsabilidades ante la Contraloría para los funcionarios municipales. Asimismo, indica que también resulta improcedente eximir el pago de la concesión, ya que este tipo de servicios debe generar ingresos para el municipio.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, expresa que la postura de la empresa le parece inconcebible, acusándola de privilegiar intereses comerciales por sobre el bienestar de los trabajadores y cuestionando éticamente la intención de operar sin efectuar pagos al municipio. Ante la consulta de un concejal, el Alcalde informa que el pago asciende a 17 millones de pesos aproximadamente, correspondientes a 250 UTM anuales, reiterando que la municipalidad no puede acceder a ese tipo de exigencias.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, sugiere evaluar la posibilidad de entregar temporalmente la concesión al Cuerpo de Bomberos por un período de seis meses, mientras se resuelve la nueva licitación. El Alcalde considera que la alternativa es válida, aunque señala que primero debe analizarse en qué condiciones Bomberos podría asumir dicha responsabilidad.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, apoya la alternativa de entregar la concesión a Bomberos, recordando que anteriormente ya estuvieron a cargo del servicio, aunque con algunas dificultades. Asimismo, reconoce que existió un error interno del municipio al no resolver la situación durante el verano, lo que provocó una serie de complicaciones posteriores. Agrega que la municipalidad no puede improvisar una administración directa, ya que ello requiere la adquisición de equipamiento y recursos necesarios para operar el servicio.

Concejal Sr. Raúl Landini, hace un llamado a actuar con cautela, recordando que se trata de la explotación de un bien nacional de uso público regulado por la Contraloría y que no deben adoptarse decisiones apresuradas. No obstante, se manifiesta a favor de municipalizar directamente el servicio, proponiendo adquirir los equipos necesarios para contratar a las familias involucradas, argumentando que su costo sería accesible para el municipio y que ello permitiría resguardar la estabilidad laboral.



Concejal Sr. Ronal Seiffert, prepone convocar una comisión para analizar los costos de arriendo o compra de equipos, las proyecciones de ingresos en caso de una administración municipal directa y la posibilidad de trabajar con Bomberos, con el objetivo de entregar una respuesta clara a las 45 familias que dependen de la empresa Mufin SPA.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, tras debatir la disponibilidad horaria de los concejales, algunos de los cuales manifestaron dificultades para asistir los lunes por motivos laborales, el concejo acordó unánimemente convocar una Comisión de Finanzas para el martes 28 de abril a las 8:30 horas, con modalidad telemática. Asimismo, el Alcalde solicitó revisar los antecedentes históricos de la administración municipal de los parquímetros en los años 90, recordando que fue una experiencia compleja que generó amplias protestas ciudadanas en Villarrica.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, Recalca la importancia de que en la comisión del martes exista una propuesta concreta para las 45 familias afectadas y solicita que se presenten los informes financieros de ingresos de la actual empresa correspondientes a 2024 y 2025, advirtiendo además un aumento significativo en la evasión de pagos..

Vocera trabajadoras Sra. Rocío Camargo, ofrece la colaboración de sus colegas para capacitar en el uso de las máquinas y orientar respecto del funcionamiento de las calles. Asimismo, consulta si podrá participar en la reunión del martes con el fin de informar posteriormente a sus compañeros.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, aclara que la comisión tendrá carácter interno, aunque las trabajadoras serán invitadas posteriormente a la sesión de concejo en la que se votará la propuesta. Antes de finalizar la sesión, el Alcalde recomienda a Rocío y a los trabajadores conformar una estructura organizacional formal, como un sindicato o directiva, para contar con una representación más sólida y formal ante las autoridades.

III. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(558) El Concejo Municipal por unanimidad retira de la tabla “Ordenanza Explotación de Estacionamientos a través de mecanismo de cobro tarifario en la Comuna de Villarrica”.

Se da término a la sesión a las 17:00 hrs.



NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>

2. <https://www.youtube.com/watch?v=ltAP3Z6lL0k>

